



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: *el expediente digital N° F20A1-20230000096, de fecha 5 de abril de 2023, referente a la reactualización de matrícula para el semestre académico 2023-I, de varios alumnos, a los cuales es necesario realizar el cambio de plan de estudios del 2020 al plan de estudios 2023, de los programas de Maestría, y;*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 000143-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 13 de febrero de 2023, se aprueba la reactualización de matrícula para el semestre académico 2023-I, a don Handz Johan Valentin Huiza con código de matrícula N° 21207136, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones;

Que, mediante Resolución Decanal N° 000321-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 28 de marzo de 2023, se aprueba la reactualización de matrícula para el semestre académico 2023-I, a doña Marcia Alberca Fernández con código de matrícula N° 22207063, alumna de la Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información;

Que, mediante Resolución Decanal N° 000325-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 28 de marzo de 2023, se aprueba la reactualización de matrícula para el semestre académico 2023-I, a don Albert Sabino Ccañihua Diaz con código de matrícula N° 22207025, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones;

Que, mediante Resolución Decanal N° 000334-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 28 de marzo de 2023, la reactualización de matrícula para el semestre académico 2023-I, a don Geancarlo Tasayco Bellido con código de matrícula N° 22207077, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software;

Que, el Reglamento General de Matricula de Posgrado; artículo 23° del Capítulo VI: Procedimiento de Reactualización de Matrícula señala que “La reactualización de matrícula se efectuará en el Plan de estudios vigente para cada programa de posgrado, por tanto, implica el establecimiento del nivel académico y las convalidaciones pertinentes”;

Que, lo solicitado es procedente según Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, el cambio de plan de estudios de los programas de Maestría, a los siguientes alumnos:**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	PROGRAMA	Plan de Estudios Origen	Cambia al Plan de Estudios
1	<i>Handz Johan Valentin Huiza</i>	21207136	<i>GTIC</i>	2020	2023
2	<i>Marcia Alberca Fernández</i>	22207063	<i>GTI</i>	2020	2023
3	<i>Albert Sabino Ccañihua Diaz</i>	22207025	<i>GTIC</i>	2020	2023
3	<i>Geancarlo Tasayco Bellido</i>	22207077	<i>ISW</i>	2020	2023

GTIC: Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones. ISW: Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software. GTI: Maestría en Gobierno de Tecnologías de Información

2. *Elevar* la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

